

AREA: Presidencia
OFICINA: Secretaria General
EXPEDIENTE SWAL: 2023SECR0021

ASUNTO: Ampliación del plazo de consulta previa conforme al artículo 133.1º de la LPACAP, sobre la aprobación de la ordenanza reguladora de la Prestación patrimonial de carácter público no tributaria por la prestación del servicio de suministro de agua en alta.

A) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

La Mancomunidad, y por tanto la sociedad AXARAGUA, carece de una tarifa o precio a aplicar por la prestación del servicio de suministro de aguas regeneradas. Mediante la presente ordenanza se pretende dar cobertura jurídica a la exigencia de una tarifa o precio por la prestación de dicho servicio.

B) La necesidad y oportunidad de su aprobación:

La sequía generalizada ha motivado que el embalse de La Viñuela se encuentre al mínimo de su capacidad, sin que se pueda garantizar agua para el consumo humano más allá de unos meses. Lo que obliga al transporte de agua desalada desde los embalses de Málaga, debiendo la Mancomunidad asumir el coste que ello supone, repercutiéndolo para su viabilidad en las tarifas del servicio.

C) Los objetivos de la norma:

Los objetivos a conseguir es garantizar el suministro de agua potable a la población de los municipios mancomunados y que ello sea sostenible económicamente para la Mancomunidad.

D) Las posibles soluciones regulatorias y no regulatorias:

Como regulatorias, es la aprobación de una ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por la prestación del servicio de suministro de agua en alta.

Las soluciones no regulatorias, se descartan por considerar que mediante la ordenanza municipal se da cumplimiento a las normas y se garantiza la presentación material del servicio.

E) Plazo de consulta:

Los interesados podrán presentar sus sugerencias y aportaciones hasta el día 4 de octubre de 2023.

En Torre del Mar a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Fdo. José Juan Jiménez López

Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

Página 1 de 1

CSV: 07E7000115CC00N7E7M1E7X9M7

